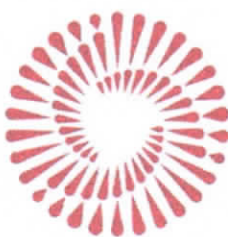


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHONTABAMBA
2018 – 2022**

**PLAN DE TRABAJO
2021**



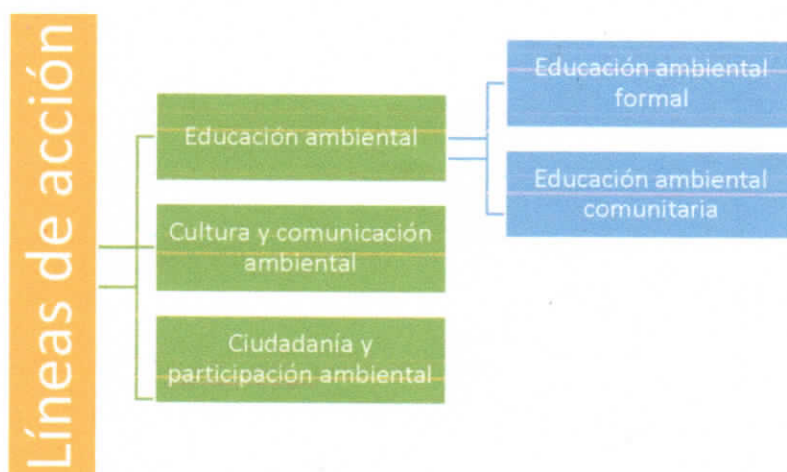
RESERVA DE BIOSFERA
Okapampa Asháninka Yánesha

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chontabamba, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDCH, de fecha 32 de octubre del 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chontabamba trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPÁ

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con los directores de las instituciones educativas para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares¹</p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> <p>Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM</p> <p>Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de instituciones educativas reconocidos y/o docentes y/o PAE reconocidos 	<p>10 PAE Acreditados</p> <p>05 eventos</p> <p>03 Instituciones Educativas</p> <p>03 IE/ 10 PAEs reconocidos</p>	Laptop, Proyector multimedia, Internet, refrigerio. Polos	<p>04/2021</p> <p>04/2021 05/2021 07/2021 09/2021</p> <p>11/2021</p>	GRNGMA



¹ Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.

Tarea 4
Reconocimiento a los PAE, IE y docentes

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Chontabamba.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>02 espacios públicos habilitados.</p>	<p>Gigantografía Pintura esmalte, llantas (desuso), thiner, Brocha, Compost, Plantas ornamentales.</p>	<p>03/2021 04/2021</p>	<p>GRNGMA-UGRS</p>
---	---	---	--	--	----------------------------	--------------------

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1 Diseño e implementación de campañas</p>	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre²:</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas.</p>	<p>10 campañas implementadas</p>	<p>Audios, videos, Flyer para redes sociales, afiches.</p>	<p>02/2021 Al 12/2021</p>	<p>GRNGMA</p>
--	--	--	----------------------------------	--	-----------------------------------	---------------

² Residuos sólidos:

Segregación en fuente y recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)

Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos)

Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública)

- Recursos hídricos (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- Calidad del aire: uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- Ruido urbano: control y fiscalización.
- Áreas verdes: Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.



<p>informativas y eventos</p>	<p>1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva 3. Rutas de recolección 4. Cultura de pago de arbitrios. 5. Propuesta de Área de Conservación Regional (ACR) "Chontabamba – Huancabamba". 6. Tenencia Responsable de canes. 7. Actividades de acuerdo al calendario ambiental.</p> <p>Tarea 2: Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales.</p> <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<p>200 personas</p> <p>800 personas alcanzadas</p> <p>20 materiales comunicacionales generados</p>	<p>Mandiles Bolsas de tela</p>		
<p>LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>						
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<p>5 PAJ acreditados</p> <p>4 eventos de capacitación</p>	<p>Flyer para redes sociales, Laptop, Proyector multimedia, Internet, Impresora, refrigerio, Polos</p>	<p>02/2021</p> <p>03/2021</p> <p>04/2021</p> <p>05/2021</p>	<p>GRNGMA</p>



	<p>Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>4 horas de capacitación</p> <p>2 actividades informativas en los que participan los PAJ</p> <p>2 instituciones de educación superior que participan</p> <p>5 PAJ reconocidos.</p>		<p>06/2021</p> <p>10/2021</p> <p>12/2021</p>	
	<p>Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>					
	<p>Tarea 5. Reconocimiento a los PAJ</p>					
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>5 PAC acreditados</p> <p>2 eventos de capacitación</p> <p>2 actividades informativas que participan</p>	<p>Laptop, Proyector multimedia, Internet, refrigerio. Polos</p>	<p>04/2021</p> <p>06/2021/11/2021</p>	<p>GRNGMA IBC GDSySP</p>
	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAC.</p>					
	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p>					

	<p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	5 PAC reconocidos			
	<p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC</p>					



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1,300.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	400.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	250.00
TOTAL	1,950.00

